

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 22 de marzo de 1958

Núm. 70

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Ganado equino.—Orden por la que se modifica el artículo 40 del Reglamento provisional para el funcionamiento e inspección de paradas particulares de sementales equinos .....	507	Encendedores.—Orden por la que se amplia hasta 31 de marzo de 1958 el plazo para adquirir tarjetas justificativas del pago del impuesto sobre los mismos sin recargo alguno .....	508
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Acuerdos internacionales.—Canje de notas entre Francia y España, prorrogando los plazos de protección de la Propiedad Intelectual .....	508	Algodón.—Orden por la que se conceden primas a los cultivadores algodoneros de Canarias .....	* 508

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona .....	2530
Bajas.—Orden por la que queda sin efecto la de 4 de marzo de 1958, en cuanto afecta a los Sargentos de Complemento de Caballería don Florencio Calonje Celorrio y don Enrique Cerrillo Fernández .....	2529	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Otra por la que se dispone la del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar .....	2529	Bajas.—Orden por la que se dispone la de doña Dolores Medina Castaño en el Escalafón del Cuerpo Administrativo de los Tribunales .....	2531
Destinos.—Orden por la que se adjudican en Empresas de carácter privado a personal de la Agrupación Temporal Militar .....	2529	Excedencias.—Orden por la que se declara la de don Atanasio Abellán Pérez, Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales .....	2531
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Manuel López del Valle, Brigada de Infantería, para ocupar la vacante de Brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni .....	2529	Otra por la que se declara la de doña Amparo Rubio Cuesta, Auxiliar de la Administración de Justicia .....	2531
Otra por la que se dispone, por concurso, el de Oficiales Secretarios de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Provincia de Guinea a los Oficiales de la Administración de Justicia que se citan .....	2530	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Ramón Cepeda Fox .....	2531
Otra por la que se dispone el del Consejero don Enrique García Ramal como representante del Consejo de Economía Nacional en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento .....	2530	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Rafael Gómez Escolar González para la plaza de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Valladolid .....	2531
Otra por la que se dispone el de representante del Consejo de Economía Nacional en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales .....	2530	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Situaciones.—Orden por la que se concede la de Reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal		Bajas.—Resolución por la que se dispone la de doña Angela del Río Cebrián, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en el Escalafón .....	2531
		Permutas.—Resolución por la que se aprueba la de las Secretarías de Puebla de Arenoso (Castellón) y Belicena (Granada) entre sus actuales Secretarios, don Germán Martínez Miquel y don Juan Salas García .....	2531

	PAGINA
<b>Retiros.</b> —Resolución por la que se dispone el pase a la situación indicada del Brigada del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Luis Villena Soler ... ..	2532
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Ceses.</b> —Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Francisco Javier Sánchez Cantón en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid ... ..	2532
Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid ... ..	2532
<b>Confirmaciones de cargos.</b> —Orden por la que se convalida en el de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona al ilustrísimo señor don Santiago Alcobé Noguer ... ..	2532
Otra por la que se convalida en los de Decano y Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a los ilustrísimos señores don Miguel Sebastián Herrador y don Emilio Romo Alcañal ... ..	2532
Otra por la que se convalida en el de Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza al ilustrísimo señor don Gonzalo González-Salazar Gallart ... ..	2532
<b>Jubilaciones.</b> —Orden por la que se dispone la del ilustrísimo señor don Juan de la Cierva López ... ..	2532
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se disponen, en virtud de concurso-oposición, los de Maestros y Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos.	2533
Otra por la que se dispone el de don Vicente Salvatierra Matéu para la plaza de Catedrático de la Universidad de Salamanca ... ..	2533
Otra por la que se dispone el de don Norberto Cuesta Dutari para la plaza de Catedrático de la Universidad de Salamanca ... ..	2533
Otra por la que se dispone el de don Antonio de Castro Brzezicki para la plaza de Catedrático de la Universidad de La Laguna ... ..	2533
Otra por la que se dispone el de don Pedro Pi Calleja para la plaza de Catedrático numerario de la Universidad de Murcia ... ..	2533
Otra por la que se dispone el de don Carlos Sánchez Botija para la plaza de Catedrático numerario de la Universidad de Madrid ... ..	2533
Otra por la que se dispone el del excelentísimo señor don Francisco Javier Sánchez Cantón para la plaza de Vicerrector de la Universidad de Madrid ... ..	2534

	PAGINA
Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don José Camón Aznar para la plaza de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid ... ..	2534
Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Leopoldo López Gómez para la plaza de Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia ... ..	2534
Otra por la que se dispone, en virtud de oposición libre, el de don Ramón Sala Balust para la plaza de Catedrático numerario de «Inglés» de la Escuela de Comercio de Bilbao ... ..	2534
<b>Revisiones.</b> —Orden por la que se declara la del expediente de depuración de don Emilio Pérez-Requeijo y González del Campo, Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio ... ..	2534
<b>Suspensiones.</b> —Resolución por la que se resuelve el expediente instruido a don Luis Cappa Franzón, Maestro de Taller de «Fundición» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao ... ..	2534
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>Excedencias.</b> —Resolución por la que se concede a don Adolfo Delgado Ortega la voluntaria que solicita en las condiciones que señala el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 ... ..	2535
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Ascensos.</b> —Resolución por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas ... ..	2535
<b>Nombramientos.</b> —Resolución por la que se dispone el de don Antonio Almela Samper, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, para el cargo de Director del Instituto Geológico y Minero de España ... ..	2535
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>Nombramientos.</b> —Decreto por el que se dispone el del Intendente del Aire don Luis Estévez Tolezano para la plaza de Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire ... ..	2535
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se dispone el de doña Ana María Fraile Urbina para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil ... ..	2535
<b>Permisos.</b> —Resolución por la que se concede uno de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, al Ayudante Comercial del Estado de primera clase don Antonio Puente Muñoz ... ..	2535

### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A.</b> —Decreto por el que se revisa la actual concesión del Monopolio de Tabacos de los Territorios de Soberanía del Norte de Africa, prorrogado por Decreto de 18 de enero de 1946, a favor de la Compañía que se señala.	2536
<b>Tómbolas.</b> —Resolución por la que se declara exenta del pago de impuestos la autorizada que se indica ... ..	2536
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>Clasificaciones.</b> —Resolución por la que se modifican las de las Secretarías de las Corporaciones locales que se citan ... ..	2537
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>Adjudicaciones.</b> —Resolución por la que se resuelve el «Concurso de proyectos suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo del pantano de Santa Ana (Lérida)» a «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» ... ..	2537
<b>Autorizaciones.</b> —Resolución por la que se autoriza a la «S. A. Cubiertas y Tejados» para continuar sin plazo limitado en la ocupación de la parcela concedida por Orden ministerial de 16 de julio de 1956 en la	

explanada del muelle del Cañonero Dato, en el puerto de Ceuta ... ..	2537
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Libramientos.</b> —Orden por la que se dispone el de 159.500 pesetas a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para pago de haberes del Profesorado dependiente de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas ... ..	2537
<b>Subvenciones.</b> —Orden por la que se concede una de 200.000 pesetas a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria ... ..	2538
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Ampliación de instalaciones.</b> —Resolución por la que se autoriza a don Juan Pascual del Pobil Ametller, en nombre de Sociedad a constituir, la de su industria de fabricación de carbones eléctricos en Barcelona ... ..	2538
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>Repoblación olivarera.</b> —Decreto sobre aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1951 a determinadas repoblaciones de olivos que se efectúan en la provincia de Granada ... ..	2538

### IV. Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncian vacantes en los Servicios de Obras Públicas .....	2539	proveer plazas en los Centros de Jaén, Sevilla y Toledo .....	2539
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Profesoras numerarias de Escuelas de Magisterio.—Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidas a las oposiciones para proveer plazas .....	2539
Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.—Anuncio por el que se convoca a los opositores a cátedras de «Matemáticas» .....	2539	Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se indica lugar, día y hora para la presentación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza indicada, adscrita a la enseñanza de «Química orgánica y Química general», vacante en la Facultad de Ciencias de la de Barcelona .....	2539
Escultor anatómico.—Anuncio por el que se fija lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios para la provisión de la plaza que se indica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona .....	2539	Profesores numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a plazas de «Mecánica general y aplicada» .....	2539
Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores y se señalará día, hora y lugar de presentación para			

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Dirección General de Asuntos Exteriores.—Españoles fallecidos en el extranjero .....	2540	Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Guadiana .....	2541
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares .....	2540	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.) .....	2542
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Hacienda pública la solicitud de declaración de «interés nacional» formulada por «Solvay & Cía» .....	2542
Comandancias Militares.—Vigo .....	2540	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Diputaciones.—Córdoba .....	2542
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Hacienda pública el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de marzo de 1958 .....	2540	Ayuntamientos.—San Sebastián y Fontaneres .....	2543
Delegaciones.—Barcelona .....	2540		
<b>VI.—Administración de Justicia</b> .....			2544
<b>VII.—Anuncios particulares</b> .....			2546

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se modifica el artículo 40 del Reglamento provisional para el funcionamiento e inspección de paradas particulares de sementales equinos.*

Excmos. Sres.: A propuesta del Ministerio del Ejército, de acuerdo con la Junta Superior de Fomento de Producción Caballar,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el artículo 40 del Reglamento provisional para el funcionamiento e inspección de paradas particulares de sementales equinos quede modificado como sigue:

«Artículo 40. El Veterinario titular o el Veterinario auxiliar, en su caso, reconocerá las yeguas y burras que se presentan para su cubrición y expedirá certificado de sanidad solamente en el caso de que no lo traigan, en el que conste la reseña, y cuyo documento deberá guardarse el paradista como justificante del reconocimiento a los efectos que se mencionan en el artículo 16.»

Lo digo á VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Agricultura.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*CANJE de notas entre Francia y España, prorrogando los plazos de protección de la Propiedad Intelectual.*

Señor Embajador: En contestación a la carta de 5 de junio de 1957 de V. E., relativa a la duración de protección de las obras literarias y artísticas en Francia y en España, tengo la honra de confirmarle que dentro del cuadro del Convenio para la garantía recíproca de las obras literarias y artísticas, firmado en París el 16 de junio de 1880 entre Francia y España, las disposiciones de las leyes francesas de 3 de febrero de 1919 y 21 de septiembre de 1951, referentes a la prórroga de los plazos de protección de las obras literarias y artísticas, se aplican en Francia a las obras de súbditos españoles siempre que éstas reúnan las condiciones previstas en las referidas leyes.

El Gobierno francés toma nota con satisfacción del hecho de que el Gobierno español da su conformidad para una prórroga de los plazos de protección en España de las obras de los súbditos franceses durante el mismo período fijado por las leyes francesas más arriba mencionadas.

Reciba, señor Embajador, el testimonio de mi alta consideración.

París, 21 de junio de 1957.

Christian Pineau.

Señor Embajador de España en París.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 17 de marzo de 1958 por la que se amplía hasta 31 de marzo de 1958 el plazo para adquirir tarjetas justificativas del pago del impuesto sobre encendedores sin recargo alguno.*

Ilmos. Sres.: La Delegación del Gobierno en Tabacalera, S. A., con fecha 26 de febrero último, interesa de este Ministerio de Hacienda se dicten normas que resuelvan las dudas de Tabacalera, S. A., sobre plazos para la venta sin recargo de las tarjetas de encendedores.

La Orden ministerial de 26 de septiembre de 1956 dió un plazo, que finalizaba el 30 de abril de 1957, para adquirir sin recargo del 100 por 100 las tarjetas de encendedores, plazo que fué prorrogado por la Orden ministerial de 6 de mayo de 1957 hasta 31 de diciembre del mismo año, transcurrido el cual y hasta 30 de junio de 1958 serían satisfechas con el recargo del 100 por 100, que pasaría a ser del 200 por 100 de su precio reglamentario transcurrida dicha última fecha, en que la expedición se realizaría exclusivamente y con el recargo correspondiente por las Delegaciones de Hacienda.

En virtud de lo expuesto, Tabacalera, S. A., solicita se le dé a conocer de qué manera ha de proceder para cobrar al público el recargo del 100 por 100, puesto que el precio que debe cobrar no coincide con el impreso en las tarjetas y la forma de contabilizar el recargo, así como los premios y comisiones correspondientes y la formalización de las operaciones a que todo ello da lugar, creyendo conveniente que en tanto se den las normas oportunas se amplíe el plazo de venta de las tarjetas de encendedores, sin recargo, hasta el 31 de marzo próximo.

A fin de obviar estas dificultades que se han hecho presentes por Tabacalera, S. A., a la Delegación del Gobierno, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Prorrogar el plazo de adquisición, sin recargo, de las tarjetas de encendedores hasta el 31 de marzo de 1958, a partir del cual serán exigidas con el recargo del 100 por 100, continuando la Tabacalera, S. A., su expedición hasta el 30 de junio de 1958, desde cuya fecha el recargo exigido será del 200 por 100 y la expedición se llevará a cabo por las Delegaciones de Hacienda.

2.º Que a partir de 1 de abril próximo, y en el plazo de quince días, contados a partir de esta fecha, se habilitarán por las Delegaciones de Hacienda las tarjetas con el nuevo precio recargado mediante un cajetín, y la expedición de éstas con el recargo precedente se hará en una sola de las expendedorías que señale la Representación del Estado en Tabacalera, S. A.

3.º Que por la Intervención General de la Administración del Estado se darán las normas oportunas para la contabilización y formalización del recargo, premios y comisiones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmos. Sres. Director general de Impuestos sobre el Gasto, Interventor general de la Administración del Estado y Delegado del Gobierno en Tabacalera, S. A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 11 de marzo de 1958 por la que se conceden primas a los cultivadores algodoneiros de Canarias.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de fecha 22 de marzo de 1956 se estableció una prima a favor de los cultivadores del algodón en Canarias con el fin de lograr el estímulo de dicho cultivo y su coordinación con otros típicos del Archipiélago. Fijados para la campaña 1958/59 los nuevos precios del algodón bruto para aquellas provincias por Orden de este Ministerio de fecha 10 de febrero del corriente año, con los que se ha logrado, en parte, establecer una coordinación de precios con los demás cultivos, parece conveniente reconsiderar el alcance de la subsistente prima con carácter general.

De otra parte, habiendo sufrido el día 15 de febrero del año en curso un violento huracán, determinados términos municipales de la isla de Tenerife, originando daños de consideración a los cultivos existentes, especialmente plantaneras en zona Norte y patata en la zona Sur, y a fin de que la rentabilidad de las tierras afectadas hasta tanto se restablezca el tradicional, sufra lo menos posible, merced a la intercalación de algunos otros como el algodoneiro, se hace conveniente, para la campaña próxima, estimular tal cultivo en fincas afectadas mediante una prima especial que venga a paliar en parte las pérdidas económicas sufridas por los agricultores.

Por todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Con independencia del precio oficial que, para el algodón bruto producido en las islas Canarias en la campaña 1958/59, se ha fijado por Orden de este Ministerio de 10 de febrero del corriente año, se establece directamente a favor de los cultivadores del algodoneiro en las dos provincias insulares de aquel Archipiélago una prima de una peseta por kilogramo de algodón bruto recolectado en dicha campaña y entregado en los almacenes donde existe obligación de hacerlo.

Segundo. Los cultivadores de algodoneiro con fincas enclavadas en los términos municipales de La Laguna, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula, La Orotova, Puerto de la Cruz, Los Realejos, San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod, Candelaria, Arafo, Güimar, Fasnia y Arico, así como cualesquiera otros que por este Ministerio se declarasen igualmente damnificados, todos ellos de la isla de Tenerife, cuyos predios hayan sido afectados por el huracán que tuvo lugar el pasado día 15 de febrero, además de la prima establecida en el apartado anterior, disfrutarán de una especial de una peseta por kilogramo de algodón bruto recolectado en la campaña 1958/59 y entregado en almacén.

Tercero. Para que los cultivadores afectados de la isla de Tenerife puedan hacer efectiva la prima especial que se establece en el apartado segundo de la presente Orden, deberán presentar ante la entidad concesionaria de la zona certificación expedida por la Jefatura Agronómica acreditativa de que el cultivo del algodoneiro se ha realizado en finca afectada por el huracán, así como el aforo de la cosecha de algodón bruto, y que servirá de base para el abono de esta sobreprima.

Cuarto. Tanto la prima como la especial que se establecen por los apartados anteriores, serán abonadas por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles con cargo a su presupuesto.

Quinto. Queda derogada la Orden de este Ministerio de 22 de marzo de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que queda sin efecto la de 4 de marzo de 1958 en cuanto afecta a los Sargentos de Complemento de Caballería don Florencio Calonje Celorrio y don Enrique Cerrillo Fernández.*

Excmo. Sres.: Queda sin efecto la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 58) en cuanto afecta a los Sargentos de Complemento de Caballería don Florencio Calonje Celorrio y don Enrique Cerrillo Fernández, que causaban baja en la Agrupación Temporal Militar, dado que por Orden del Ministerio del Ejército de 12 de marzo de 1958 («Diario Oficial» núm. 62) se ha anulado la de fecha 22 de febrero de 1958 («Diario Oficial» núm. 49), por la que pasaban dichos Suboficiales a la situación de retirados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—P. D. Serafin Sánchez Fuentes

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Empleo. Arma, nombre y situación y motivo de la baja*

Teniente de Infantería don Pedro Donaire Ojeda.—RENFE (Depósito de Utrera-Sevilla).—Fallecimiento.

Brigada de Infantería don Francisco Gutiérrez Sánchez.—Ayuntamiento de Cádiz.—Retirado en 11 de marzo de 1958.

Brigada de La Legión don Francisco García Terrón.—«Reemplazo voluntario» en Utrera (Sevilla).—Retirado en 9 de marzo de 1958.

Brigada de La Legión don Luis Rivas Sainz.—«Reemplazo voluntario» en Córdoba.—Retirado en 6 de marzo de 1958.

Brigada de Ingenieros don Raimundo Morán García.—«Reemplazo voluntario» en Arinaga-Playa del Carbón (Las Palmas de Gran Canaria).—Retirado en 7 de enero de 1958.

Brigada de Ingenieros don Paulino Sánchez Manzanares.—Ayuntamiento de Burriana (Castellón).—Retirado en 7-3-958.

Sargento de Infantería don Francisco Escalante García.—Juzgado de Paz de Teba (Málaga).—Retirado en 6 de marzo de 1958.

Sargento de Infantería don Urbano Sampedro Rodríguez.—«Reemplazo voluntario» en Bilbao (Vizcaya).—Retirado en 8 de marzo de 1958.

Sargento de Caballería don Rafael León Fernández.—Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Correos de Barcelona).—Por separación de su empleo civil.

Al personal dado de baja por retiro y que procede de la situación de «Colocado» deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación con su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91.)

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—P. D. Serafin Sánchez Fuentes

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se adjudican destinos en Empresas de carácter privado a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Infantería don Máximo Cormenzana Fernández, con destino en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa «Muebles Oriá», propiedad de don Jesús Oriá Martín, con domicilio social en Madrid, calle Cava Baja, número 17. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Infantería don Jesús del Río Vargas, en situación de «disponible» y en comisión en la Academia General Militar, con el cargo de Agente de Ventas en la fábrica de curtidors y guarnicionería propiedad de don Manuel Barrios del Río, con domicilio social en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), calle General Mola, número 42. Fija su residencia en Santo Domingo de la Calzada. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Artillería don Enrique Bernard Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería número 30, con el cargo de Jefe Administrativo de Mecanización en la explotación agrícola propiedad de don José Dávila, con domicilio en Zaragoza, calle don Jaime I, número 7. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Infantería don Andrés Moreno Marzo, con destino en el Regimiento de Infantería Flandes número 30, con el cargo de Peón en la Empresa de fundición, taller mecánico, etcétera, «Ricardo de Anitúa», con domicilio social en Vitoria, calle Santiago, número 20. Fija su residencia en Vitoria. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Teniente de Complemento de Artillería don Pedro Barroso Martín, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa del Contratista de Obras don José Aiyaro Martín, con domicilio social en Campamento (Madrid), calle Comandante Franco, número 3. Fija su residencia en Campamento. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—P. D. Serafin Sánchez Fuentes

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 4 de marzo de 1958 por la que se nombra a don Manuel López del Valle, Brigada de Infantería, para ocupar la vacante de Brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Iñui.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de enero último, para proveer una plaza de Brigada de cualquier Arma del Ejército

de Tierra, vacante en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Ifni, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Manuel López del Valle, Brigada de Infantería, actualmente destinado en el Regimiento de Zapadores de Montaña número 6, Barbastro, para ocupar dicha vacante, el cual percibirá a partir de la toma de posesión los haberes correspondientes, con imputación al presupuesto de aquella provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

**ORDEN de 8 de marzo de 1958 por la que se nombran, por concurso, Oficiales Secretarios de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Provincia de Guinea a los Oficiales de la Administración de Justicia que se citan.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto último, para proveer dos plazas de Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la provincia de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ampliarlo en una plaza más de la expresada clase y categoría, nombrando para ocupar las mismas a los Oficiales de la Administración de Justicia siguientes:

- D. Manuel Vidal Pérez y Pérez, destinado en Tortosa;
- D. Antonio del Alamo Martín, destinado en Madrid; y
- D. Cristóbal Manuel Soto Rendón, destinado en Jerez de la Frontera,

con el haber anual de 17.160 pesetas, consignado en la Sección segunda, capítulo primero, artículo primero, grupo único, que percibirá a partir de la toma de posesión, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias, por el presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

**ORDEN de 17 de marzo de 1958 por la que se nombra representante del Consejo de Economía Nacional en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento al Consejero don Enrique García Ramal.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: A propuesta del Consejo de Economía Nacional, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar representante de dicho Consejo en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Minería, Metalurgia y Siderurgia, creada por Ordenes de 13 de febrero y 26 de abril de 1950, al Consejero don Enrique García Ramal.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Presidente del Consejo de Economía Nacional y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

\* \* \*

**ORDEN de 17 de marzo de 1958 por la que se nombra representante del Consejo de Economía Nacional en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: A propuesta del Consejo de Economía Nacional, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nom-

brar representante de dicho Consejo en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, creada por Ordenes de 31 de enero y 15 de abril de 1950, al Consejero don Antonio de Miguel Martín.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Presidente del Consejo de Economía Nacional y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

\* \* \*

**ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. El personal procedente de «Colocado», que no haya permanecido cuatro años en el destino que le fué adjudicado, queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94):

*Empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia*

Brigada de Infantería don Avelino Tejerina Alvarez, del Regimiento Garelano número 45.—Bilbao (Vizcaya).

Brigada de Infantería don José Travieso Quelle, de disponible forzoso en la Octava Región Militar y en comisión en el Regimiento Zaragoza número 12.—Mondariz (Pontevedra).

Brigada de Artillería don Modesto Salinas García, de la Escuela Politécnica del Ejército y en comisión en la Agrupación de Artillería número 2.—Madrid.

Sargento de Infantería don Antonio Carrasco Loranca, del Regimiento Inmemorial número 1.—Madrid.

Sargento de Infantería don Emilio Montes Dopino, del Regimiento Soria número 9.—Sevilla.

Sargento de Infantería don Nicasio Eguiluz Tobalina, del Regimiento Flandes número 30. — Quintanilla de la Rivera (Alava).

Sargento de Infantería don José Quiñones López, del Regimiento Teruel número 48.—Santa Eulalia (Ibiza-Baleares).

Sargento de Infantería don José Fernández Sevillano, del Regimiento San Marcial número 7. — Olmillos de Muñoz (Burgos).

Sargento de Caballería don Jenaro González Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—El Hornillo (Ávila).

Sargento de Artillería don Francisco Barbeito Sanmartín, del Regimiento número 1.—Bilbao (Vizcaya).

Brigada de Infantería don José García del Ramo, del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Barcelona.

Sargento de Infantería don Antonio Esmerado Pérez-Gil, de la Tacalera, S. A., en Sevilla.—Sevilla.

Sargento de La Legión don Argimiro Lobo Arribas, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).—Talavera de la Reina (Toledo).

Sargento de Sanidad don Felipe Jiménez Rodríguez, del Ayuntamiento de Andoaín (Gulpúzcoa).—Andoaín (Gulpúzcoa).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 15 de marzo de 1958 por la que causa baja en el Escalafón del Cuerpo Administrativo de los Tribunales el Auxiliar de tercera clase doña Dolores Medina Castaño.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por el Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz dando cuenta de no haberse posesionado dentro del plazo reglamentario el Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, doña Dolores Medina Castaño, destinada a prestar sus servicios en la Junta de Gobierno de dicha Audiencia, por Orden de 16 de enero último, así como en escrito que al mismo se acompaña del Director Médico de la Residencia Psiquiátrica Provincial Nuestra Señora de la Paz, de Cádiz, acreditativa de que la interesada se halla hospitalizada en dicho Establecimiento en tratamiento sin poder manifestar si se obtendrá o no la remisión del mismo.

Este Ministerio acuerda cause baja en el Escalafón de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Dolores Medina Castaño, sin perjuicio de que en su día, y previa comprobación de su total restablecimiento, pueda ser rehabilitada en su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 15 de marzo de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Atanasio Abellán Pérez.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Atanasio Abellán Pérez, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 55 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 15 de marzo de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Amparo Rubio Cuesta, Auxiliar de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Amparo Rubio Cuesta, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 15 de marzo de 1958 por la que se jubila a don Ramón Cepeda Fox.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por el Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases Pasivas y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos segundos del artículo 36 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y del 58 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956 y los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado por imposibilidad

física, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Ramón Cepeda Fox, Oficial de primera categoría de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que presta sus servicios en la Audiencia Provincial de Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de marzo de 1958 por la que se nombra Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Valladolid a don Rafael Gómez Escolar González.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Valladolid, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Rafael Gómez Escolar González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valladolid, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone que doña Angela del Río Cebrián, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, cause baja en el Escalafón.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que doña Angela del Río Cebrián, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 4 de febrero del año actual, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria, de sesenta y cinco años, para su jubilación, sea dada de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 5 del citado mes y año.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de las Secretarías de Puebla de Arenoso (Castellón) y Belicena (Granada) entre sus actuales Secretarios don Germán Martínez Miquel y don Juan Salas García.*

Excmos. Sres.: Visto el expediente incoado al efecto y teniendo en cuenta que en el mismo aparecen acreditados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, en cuanto los Secretarios pertenecen a la tercera categoría del Cuerpo, tienen menos de sesenta años de edad y ambas Secretarías son de décima clase, con sueldo de 20.000 pesetas, oídos los informes de los dos Ayuntamientos afectados.

De conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y el 98 del Reglamento de funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de las Secretarías de los Ayuntamientos de Puebla de Arenoso (Castellón) y Belicena (Granada) entre sus actuales Secretarios don Germán Martínez Miquel y don Juan Salas García, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Castellón de la Plana y Granada.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Luis Villena Soler.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física adquirida en actos de servicio, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Luis Villena Soler, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de febrero de 1958 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de febrero de 1958 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid el Ilmo. Sr. D. Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que el Ilmo. Sr. D. Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, cese en el cargo de Vicedecano de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1958 por la que se confirma en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona al Ilmo. Sr. D. Santiago Alcobé Noguera.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona al Ilmo. Sr. D. Santiago Alcobé Noguera, Catedrático de la misma, quien continuará en el percibo de la gratificación anual de 6.000 pesetas, que con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 26 de febrero de 1958 por la que se confirma en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a los Ilmos. Sres. D. Miguel Sebastián Herrador y D. Emilio Romo Aldama.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1955 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a los ilustrísimos señores don Miguel Sebastián Herrador y don Emilio Romo Aldama, Catedrático de la misma, quienes continuarán en el percibo de la gratificación anual de cinco mil y dos mil pesetas que, con cargo al crédito que figura en el 1.º-2.º-2.º-U.º-3.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, vienen devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 26 de febrero de 1958 por la que se confirma en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza al Ilmo. Sr. D. Gonzalo González-Salazar Gallart.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza al ilustrísimo señor don Gonzalo González-Salazar Gallart, Catedrático de la misma, quien continuará en el percibo de la gratificación anual de dos mil pesetas que, con cargo al crédito que figura en el 1.º-2.º-2.º-U.º-3.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 15 de marzo de 1958 por la que se jubila al Ilmo. Sr. D. Juan de la Cierva López.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934, Decreto de 26 de julio de 1957, así como en la



Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Juan de la Cierva López, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Secretaría del Ministerio, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se nombran en virtud de concurso-oposición Maestros y Maestras Especiales del Colegio Nacional de Sordomudos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer plazas de Maestros y Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos, convocado por Orden ministerial de 25 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de mayo);

Teniendo en cuenta que el referido concurso-oposición se ha celebrado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria.

Est Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de referencia y nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el correspondiente Tribunal, Maestros y Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos a los siguientes opositores, relacionados de acuerdo con la puntuación obtenida:

Don Venancio Izquierdo Cárdenas, Maestro de Sección de Niños.

Doña Margarita Peña Peña, Maestra de Sección de Párvulos.

Don Alfonso Martín Rodríguez, Maestro de Sección de Niños.

Doña María del Carmen Berrio Álvarez-Santullano, Maestra de Sección de Niñas.

Doña María del Pilar Alonso Baquer, Maestra de Sección de Niñas.

Doña Rosalía Gascón Simarro, Maestra de Sección de Niñas.

Doña María del Carmen Gimeno García, Maestra de Sección de Niñas.

Los Maestros nombrados en virtud de esta Orden percibirán los haberes que por su situación en el Escalafón del Magisterio Nacional les corresponde, debiendo tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, siendo requisito indispensable el hallarse en servicio activo en el Magisterio y reunir las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Vicente Salvatierra Matéu.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Vicente Salvatierra Matéu, Catedrático numerario de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 14 de febrero de 1958 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Norberto Cuesta Dutari.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Norberto Cuesta Dutari, Catedrático numerario de «Análisis matemático primero y segundo» (para desempeñar Matemáticas especiales primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de febrero de 1958 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Antonio de Castro Brzezicki.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio de Castro Brzezicki, Catedrático numerario de «Análisis matemático primero y segundo» (para desempeñar Matemáticas especiales primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de febrero de 1958 por la que se nombra Catedrático numerario de la Universidad de Murcia a don Pedro Pi Calleja.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Pi Calleja, Catedrático numerario de «Análisis matemático primero y segundo» (para desempeñar Matemáticas especiales primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de febrero de 1958 por la que se nombra Catedrático numerario de la Universidad de Madrid a don Carlos Sánchez Botija.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Sánchez Botija Catedrático numerario de «Parasitología, Enfermedades parasitarias y Enfermedades infecciosas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, con el mismo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático, hasta esta fecha, Embriología y Anatomía descriptiva y Anatomía topográfica y Morfología externa de los animales domésticos de la misma Facultad y Universidad; 3.000 pesetas anuales más, conforme ya tiene asignadas según lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 24 de febrero de 1958 por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Madrid al Excmo. señor D. Francisco Javier Sánchez Cantón.**

Ilmo. Sr.: Vacante un cargo de Vicerrector en la Universidad de Madrid y vista la propuesta elevada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto nombrar Vicerrector de la expresada Universidad al Excmo. señor D. Francisco Javier Sánchez Cantón, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, acreditándole la gratificación anual de 6.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

**ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. José Camón Aznar.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de la Facultad de Filosofía y Letras elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid al ilustrísimo señor don José Camón Aznar, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de seis mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el 1.º-2.º-2.º-U.º-8.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

**ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia al Ilmo. Sr. D. Leopoldo López Gómez.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia y de la Facultad de Medicina, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia al ilustrísimo señor don Leopoldo López Gómez, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de dos mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el 1.º-2.º-2.º-U.º-8.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

**ORDEN de 14 de marzo de 1958 por la que se nombra, en virtud de oposición libre, Catedrático numerario de «Inglés» de la Escuela de Comercio de Bilbao a don Ramón Sala Balust.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 y 27 siguientes) fueron convocadas oposiciones libres para proveer las cátedras de «Inglés» de las Escuelas de Comercio de Badajoz, Bilbao, Huelva, Orense y Valencia;

Resultando que previos los trámites reglamentarios se han celebrado los correspondientes ejercicios, sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se apruebe el expediente de oposiciones para proveer las cátedras de «Inglés» de las Escuelas de Comercio de Badajoz, Bilbao, Huelva, Orense y Valencia.

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición libre y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, a don Ramón Sala Balust, Catedrático numerario de «Inglés» de la Escuela Profesional de Comercio de Bilbao.

Tercero. Que se declaren desiertas las vacantes existentes en las Escuelas de Badajoz, Huelva, Orense y Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

**ORDEN de 18 de febrero de 1958 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don Emilio Pérez-Requeijo y González del Campo, Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión instruido a don Emilio Pérez Requeijo y González del Campo, Profesor Auxiliar numerario que fué de la Escuela de Comercio de Santander, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936,

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones, el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y la aprobación del Consejo de Señores Ministros.

Este Ministerio ha dispuesto se declare revisado el expediente de depuración instruido a don Emilio Pérez Requeijo y González del Campo, dejando sin efecto la Orden ministerial de 12 de abril de 1938, que le separó del servicio, y reintegrándole al mismo con la sanción de cinco años de traslado fuera de la provincia e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se resuelve el expediente instruido a don Luis Cappa Franzón, Maestro de Taller de «Fundición» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao.**

Visto el expediente instruido a don Luis Cappa Franzón, Maestro de Taller de «Fundición» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, por abandono de destino;

Resultando que fué designado Juez Instructor el Profesor numerario de la Escuela don José Manuel Picó Amador, el cual propone se imponga al señor Cappa Franzón la sanción de «suspensión de empleo y sueldo durante un año», primera de las señaladas en el apartado b) del artículo tercero del Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de octubre), aplicable a las faltas menos graves.

Vistos asimismo los preceptos pertinentes del citado Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente instruido a don Luis Cappa Franzón, Maestro de Taller de «Fundición» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, por abandono de destino.

Segundo. Imponerle como sanción la de «suspensión de empleo y sueldo durante un año».

Lo que de Orden comunicada, traslado a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede a don Adolfo Delgado Ortega la excedencia voluntaria que solicita en las condiciones que señala el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954.*

Vista la instancia suscrita por don Adolfo Delgado Ortega, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, y lo informado por la Dirección General de Jurisdicción, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha acordado conceder a don Adolfo Delgado Ortega el pase a la situación de excedencia voluntaria que solicita, en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, y teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Subsecretario, Jesús Romeo.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de la vacante de Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Minas, producida por nombramiento de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería de don Alfonso de Alvarado y Medina, ascienden: a Inspector general, Presidente de Sección del referido Cuerpo, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Ramón Ruiz de Arcaute y Sorraín; a Inspector general, con el haber anual de 35.160 pesetas, don Luis García y García-Lorenzana; a Ingeniero Jefe de 1.ª clase, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, don Fernando Gondra Lazúrtegui; a Ingeniero Jefe de 2.ª clase, con el haber anual de 30.960 pesetas, don Julián Escudero Aladrén; a Ingenieros primeros, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, don Angel Plantalamor Rovira, don Antonio Amilivia Zubillaga y don Juan Campoy Cánovas, y por continuar el primero de ellos en la situación de supernumerario y los dos últimos en la situación de excedentes voluntarios en que se encontraban, a don Jorge Morales Tophan, todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos, a todos los efectos, del día 9 del pasado mes de febrero, y se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero 2.º y el sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Francisco Pérez Sánchez, número uno de los aspirantes que reglamentariamente lo tenían solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra Director del Instituto Geológico y Minero de España a don Antonio Almela Samper, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de conformidad con la propuesta de V. I., de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 79 del Reglamento del Instituto Geológico y Minero de Es-

paña de 1 de abril de 1927, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 17 de enero del año en curso, ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Geológico y Minero de España a don Antonio Almela Samper, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO de 20 de marzo de 1958 por el que se nombra Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire al Intendente del Aire don Luis Estévez Tolezano.*

Nombro Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire, en plaza de superior categoría, al Intendente del Aire don Luis Estévez Tolezano, cesando como Director de los citados Servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 14 de marzo de 1958 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil a doña Ana María Fraile Urbina.*

Ilmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones celebradas en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden de este Departamento de fecha 29 de mayo de 1957 y de conformidad con la propuesta del Tribunal examinador,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil a doña Ana María Fraile Urbina, que será colocada en el Escalafón a continuación del último Auxiliar de tercera clase, que figura en el citado Cuerpo, y percibiendo los haberes que le corresponden conforme a su categoría administrativa, siendo la antigüedad de este nombramiento la de la fecha de la toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede un permiso reglamentario de tres meses sin sueldo, para asuntos propios, al Ayudante Comercial del Estado de primera clase don Antonio Puente Muñoz.*

Vista la instancia de don Antonio Puente Muñoz, Ayudante Comercial del Estado de primera clase, destinado en los Servicios de Importación de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo con el informe favorable de la misma y a propuesta de esos Servicios,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien conceder a dicho funcionario un permiso reglamentario de tres meses sin sueldo, para asuntos propios, que comenzarán a contar a partir del próximo día 1 de marzo, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El Subsecretario, F. García-Moncó.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interno de los Cuerpos Especializados.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se revisa la actual concesión del Monopolio de Tabacos de los Territorios de Soberanía del Norte de Africa, prorrogado por Decreto de 18 de enero de 1946, a favor de la «Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A.».*

El artículo primero, base sexta, apartado H) de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizó a este Ministerio para revisar la actual concesión del Monopolio de Tabacos de los Territorios de Soberanía del Norte de Africa, cuya prórroga indefinida tiene otorgada el Estado a la «Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A.», por Decreto de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, sobre la base de elevar el canon fijo anual a cinco millones de pesetas, hasta una venta mínima de diez millones, estableciendo sobre las ventas superiores a esta cifra un canon eventual o variable del cincuenta por ciento de las mismas.

La independencia de Marruecos obliga también a que la regulación de precios y tarifas no tengan que ser, en todo caso, idénticas a las que rijan en nuestra antigua Zona de Protectorado, según determina la Base segunda del Decreto de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, al propio tiempo que con el fin de evitar que los suministros a estas plazas dependan de la elaboración de las labores en fábricas situadas fuera de nuestra propia economía, es factible exigir del concesionario la construcción de una fábrica propia en los citados Territorios, problema este último que se encuentra previsto en la cláusula cuarta de la concesión vigente a través de diversas prórrogas (escritura otorgada en once de mayo de mil novecientos treinta y dos). Estas circunstancias inducen también a dar una duración concreta a esta concesión, hoy prorrogada indefinidamente por el Decreto de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, ya citado, vinculando en todo caso su duración a la vigencia del contrato que el Estado tiene concertado para la Península y las islas Baleares con «Tabacalera, Sociedad Anónima», y que termina en treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.

En su virtud, oído el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica la base sexta del Decreto de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, limitando hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta la prórroga indefinida del contrato concertado con la «Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A.», para la explotación del Monopolio de Tabacos en los Territorios de Soberanía del Norte de Africa, a virtud de escritura pública otorgada el once de mayo de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla conforme a las siguientes bases:

Primera.—Se eleva a cinco millones de pesetas el canon fijo anual que ha de satisfacer el concesionario, hasta una venta de diez millones de pesetas, conforme a la cláusula tercera de la escritura del contrato, señalándose en el cincuenta por ciento del exceso el canon eventual complementario regulado en la misma cláusula.

Estas elevaciones tendrán efecto retroactivo a primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda.—Los precios de las labores del Monopolio no serán superiores a los establecidos para sus similares en la Península ni tampoco inferiores a éstos en más de un veinticinco por ciento, según la cláusula sexta del pliego de condiciones que forma parte de la escritura. Las alteraciones en las tarifas de venta, sustituciones de labores y precios de venta respectivos, serán propuestos por el adjudicatario para resolución por el Ministerio de Hacienda en expediente que informará e instruirá como trámite previo el Subdelegado de Hacienda de Ceuta.

Tercera.—Los ingresos previstos en la cláusula décima se efectuarán en la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, dentro de los plazos que la misma establece, presentando el arrendatario para la liquidación del canon eventual el estado global del movimiento de labores y los partes mensuales previstos en la cláusula décimoprimer, en la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, en la que se delega la liquidación del canon eventual y la comprobación técnica de las ventas efectuadas, así como la intervención del Servicio.

Cuarta.—La contabilidad del Monopolio y la intervención del Estado se ajustarán a lo dispuesto en las cláusulas décimotercera y décimocuarta del pliego de condiciones, debiendo el concesionario cumplir cuantas instrucciones reciba a efectos de una mejor fiscalización.

Quinta.—La vigilancia y represión del contrabando en las plazas de Ceuta y Melilla se centralizará en los Subdelegados de Hacienda respectivos, de quienes dependerá, a estos efectos, el Resguardo de Vigilancia Fiscal y los Agentes especiales que, a propuesta y a expensas del Monopolio, designe el Ministerio de Hacienda, correspondiendo la competencia para tramitar los expedientes de contrabando y defraudación derivados de esta concesión a los Tribunales de Contrabando de Ceuta y Melilla, o a los de Cádiz y Málaga, según se trate de infracciones de menor o mayor cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, formando parte en los Tribunales provinciales competentes para conocer de las infracciones de mayor cuantía relativas al Monopolio el representante de la Compañía explotadora, en la forma prevista en la Orden ministerial de seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Sexta.—Todas las vacantes de expendedores se proveerán en propiedad por el Patronato creado por la Ley de veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve y sus disposiciones complementarias.

Séptima.—El concesionario queda obligado a la construcción de una fábrica a instalar en Ceuta o Melilla, fuera de la Zona franca, y con capacidad industrial suficiente para el consumo actual de los Territorios citados, aumentada aquélla con la previsión necesaria para un incremento calculado de sus necesidades, todo ello de acuerdo con la cláusula cuarta de la escritura otorgada para esta concesión y que fué objeto de prórroga en su día. A dichos efectos, dentro del plazo de seis meses elevará para su aprobación, al Ministerio de Hacienda, propuesta de emplazamiento de la fábrica, así como los planos detallados, Memoria y presupuesto de ejecución de la misma, que revertirá al Estado con todas sus instalaciones al terminar la vigencia de esta concesión.

Octava.—Continuarán en vigor todas las demás estipulaciones del contrato que no resulten afectadas por las bases anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola autorizada que se indica.*

Con fecha 14 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tuy, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tuy del 1 de abril al 1 de mayo de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías de las Corporaciones locales que se citan.*

Previo el oportuno expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo 5, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos retroactivos, las siguientes plazas de Secretaría de los Ayuntamientos de los Municipios que se mencionan, de la forma que se indica:

Secretaría de Collado Mediano. Clase, 11.ª Sueldo, 18.750

Secretaría de Los Molinos. Clase, 8.ª Sueldo, 25.000.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

\*\*\*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo del pantano de Santa Ana (Lérida)» a Material y Construcciones. S. A.*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo del pantano de Santa Ana (Lérida)», a Material y Construcciones. S. A., con arreglo a las bases y pliego de condiciones del mismo y a su proposición y proyecto de fecha 8 de noviembre de 1957, por la cantidad de 6.319.445,82 pesetas, correspondiente al revestimiento de acero moldeado y con las prescripciones siguientes:

1.ª Las tuberías de aducción de aire a las compuertas tendrán un diámetro de treinta centímetros.

2.ª Será modificado el párrafo tercero de la página quinta del capítulo III del pliego de condiciones, quedando redactado de la siguiente forma:

«Los gastos que originen estas pruebas serán de cuenta del adjudicatario.»

3.ª En cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1957 sobre tomas de agua para riego, se cambiará una de las compuertas deslizantes por otra compensada tipo «Larner Jhonson» previa la formación y aprobación de los oportunos precios contradictorios.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «S. A. Cubiertas y Tejados» para continuar sin plazo limitado en la ocupación de la parcela concedida por Orden ministerial de 16 de julio de 1956 en la explanada del muelle del Cañonero Dato, en el puerto de Ceuta.*

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, a instancia de la «S. A. Cubiertas y Tejados», en solicitud de modificación en la concesión otorgada por Orden ministerial de 16 de julio de 1956, por la que se autorizó a dicha Empresa para ocupar en la explanada del muelle del

Cañonero Dato, en el puerto de Ceuta, una parcela de terreno con destino a la construcción de edificios para almacenes y talleres de reparación y montaje del material de su propiedad, mientras dure la ejecución de obras del puerto a su cargo, en el sentido de que una vez que sean terminadas las obras contratadas por el Estado en el citado puerto pueda continuar en el disfrute de la parcela que en la actualidad ocupa, con arreglo a la expresada concesión;

Resultando que la nueva petición de la entidad concesionaria ha sido sometida a la información pública reglamentaria, sin que de la misma se hayan deducido reclamaciones de ninguna clase;

Resultando que el Ingeniero Director del Puerto y la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta informan favorablemente la petición, proponiendo sea suprimida de la condición primera la limitación en el tiempo para la vigencia de la concesión;

Considerando que de conformidad con lo manifestado por el Ingeniero Director del Puerto y de la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, y teniendo en cuenta que en la actualidad se están otorgando concesiones análogas en la misma zona del Puerto, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la «S. A. Cubiertas y Tejados» para continuar en la ocupación de la parcela que le fué concedida por Orden ministerial de 16 de julio de 1956, con destino a la construcción de edificios para almacenes y talleres de reparación y montaje del material de su propiedad, en la explanada del muelle del Cañonero Dato, en el puerto de Ceuta, sin plazo limitado y en las demás condiciones prevenidas en la expresada autorización.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director del Puerto, el de la Entidad interesada y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Ceuta.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 27 de febrero de 1958 por la que se dispone el libramiento de 159.500 pesetas a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para pago de haberes del Profesorado dependiente de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto catorce/dos, del vigente presupuesto de gastos del Departamento figura una partida de 900.000 pesetas para enseñanzas de Educación física, entre otras, en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que el Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio) dispone que la Junta Nacional de Educación Física Universitaria extienda el ejercicio de sus funciones a los Centros expresados anteriormente;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 12 de febrero actual y que la Intervención Delegada no ha fiscalizado favorablemente en 14 siguiente;

Considerando la conveniencia de asignar a la mencionada Junta Nacional los créditos necesarios para el mejor desarrollo de su cometido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se libre a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria la cantidad de pesetas 159.500, con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto catorce/dos, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 27 de febrero de 1958 por la que se concede una subvención de 200.000 pesetas a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto seis/dos, del vigente presupuesto de gastos del Departamento figura la cantidad de 200.000 pesetas como subvención a Centros de Enseñanza dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para los servicios de Educación física;

Resultando que por Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio) se dispuso que la Junta Nacional de Educación Física Universitaria extienda el ejercicio de sus funciones a los Centros expresados anteriormente;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 12 de febrero actual y que la Intervención Delegada del Departamento lo ha fiscalizado favorablemente el día 14 del mismo mes;

Considerando la conveniencia de asignar dicho crédito a la expresada Junta Nacional para que pueda desempeñar la misión que le ha sido encomendada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se libre a dicha Junta Nacional de Educación Física Universitaria la subvención de 200.000 pesetas que para gastos de dicha enseñanza en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto seis/dos, del vigente presupuesto de gastos del Departamento,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Juan Pascual del Pobil Ametller, en nombre de Sociedad a constituir, la ampliación de industria de fabricación de carbones eléctricos en Barcelona.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Pascual del Pobil Ametller, en nombre de Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para ampliación de industria de fabricación de carbones eléctricos en Barcelona, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que de la fabricación de carbones eléctricos sólo se considera interesante y necesaria al mercado nacional los de tipos especiales de alta conductibilidad, de aplicación a motores de tracción minas, etc.,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a don Juan Pascual del Pobil Ametller, en nombre de Sociedad a constituir, la ampliación de industria solicitada con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª La autorización que se otorga se limita a la fabricación de carbones eléctricos especiales de alta conductibilidad para aplicación a motores de tracción, minas y similares y a base de su fabricación integral en España con materias primas nacionales debidamente purificadas.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª En plazo de seis meses se presentará a examen y conformidad de esta Dirección General la escritura de constitución social, que deberá cumplir los requisitos de la Ley de 24 de noviembre de 1939 en cuanto a la participación extranjera del 25 por 100 prevista.

4.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que debiera solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

6.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 7 de marzo de 1958 sobre aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1951 a determinadas repoblaciones de olivos que se efectúen en la provincia de Granada.**

El Decreto de este Ministerio de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos señaló la zona para la aplicación en la provincia de Granada de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, sobre auxilios a las repoblaciones de almendros, algarrobos, higueras, olivos y viñedos, en los terrenos de la zona agrícola del litoral Este y Sur de la península, inapropiados por su calidad, orografía o peligro de erosiones para otra clase de cultivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero, párrafo segundo, de la misma, que establece la obligatoriedad de delimitar la zona a la que haya de extenderse la aplicación de sus beneficios en cada provincia.

En las circunstancias presentes, en que se tiende a incrementar todo lo posible la producción de grasas vegetales, especialmente la de aceite de oliva, se considera conveniente extender los beneficios de la Ley citada a las repoblaciones de olivos que se realicen en aquellas zonas áridas de la provincia de Granada aptas para este cultivo, quedando ondicionadas estas nuevas plantaciones a la previa realización de las obras necesarias para la conservación del suelo agrícola.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Agricultura,

### DISPONGO:

Artículo primero.—La zona que el artículo segundo del Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos señala a efectos de aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno en la provincia de Granada, se entenderá ampliada a toda la provincia, si bien únicamente por lo que se refiere a plantaciones de olivos.

Artículo segundo.—La ayuda a las plantaciones de esta clase se concederá solamente en aquellos terrenos que no sean aptos para obtener con buenas prácticas de cultivo un rendimiento medio por hectárea no inferior a doce quintales métricos de trigo.

Artículo tercero.—La concesión de la ayuda que establece la Ley no podrá ser otorgada sin que previamente hayan sido realizadas cuantas obras o trabajos fueren necesarios para asegurar la conservación del suelo.

Artículo cuarto.—Serán aplicables a las plantaciones de olivo que se efectúen al amparo de este Decreto todas las normas que, respecto de subvenciones, anticipos, reintegro de éstos y tramitación, establece el Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones que considere necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.  
CIRILO CANOVAS GARCIA

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

#### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas*

Dos plazas en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Una plaza en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

4.428.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación.*

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las cátedras de «Matemáticas» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 15 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de julio), que deberán hacer su presentación ante este Tribunal el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, en los locales del Instituto «Jorge Juan» de Matemáticas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en la calle de Serrano, 123, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición. En dicho acto deberán hacer entrega al Tribunal de la Memoria pedagógica y programa de la disciplina.

El cuestionario oficial estará a disposición de los señores aspirantes a partir

del día 29 del corriente mes de marzo en la Conserjería del citado Instituto.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Presidente, José Royo.

\* \* \*

*ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por el que se fija lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios.*

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se convoca a los señores aspirantes admitidos definitivamente a la plaza de Escultor anatómico vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, para el día 21 de abril próximo, a las once de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina, para dar principio a los ejercicios del concurso oposición, convocado por el Ministerio de Educación Nacional por Orden de 20 de septiembre de 1957.

Barcelona, 3 de marzo de 1958.—El Presidente, Julio G. Sánchez Lucas.

\* \* \*

*ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Maestro de Taller de «Metalisteria artística» de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Jaén, Sevilla y Toledo, por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación.*

Los señores opositores se servirán concurrir, para hacer su presentación ante el Tribunal, el día 28 de los corrientes, a las siete de la tarde, en el salón de actos de la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46), en cuyo acto, conforme establece la instrucción 5.ª de la Orden de convocatoria de 14 de febrero de 1956, harán entrega al Tribunal de una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza y un programa del plan a desarrollar en el taller.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Presidente, Luis Marco.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidas a las oposiciones para proveer plazas de Profesoras numerarias de Lengua y Literatura Españolas de Escuelas de Magisterio.*

Expirado el plazo de reclamaciones determinado en la Orden de esta Dirección General de fecha 30 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de noviembre) por la que se publica

la relación de aspirantes admitidas y la de excluidas a las oposiciones convocadas por Orden de 15 de junio de 1957 para proveer las plazas de Profesoras numerarias de Lengua y Literatura Españolas de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Badajoz, Baleares, Barcelona, Córdoba, Cuenca, Madrid y Orense.

Esta Dirección General ha resuelto no acceder a la petición formulada por doña Ana Luisa Soláns Serra, quedando elevada a definitiva la relación de aspirantes admitidas a las referidas oposiciones, publicada por Orden de 30 de octubre de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

\* \* \*

*ANUNCIO del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Química orgánica y Química general», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por el que se indica lugar, día y hora para la presentación de los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Química orgánica y Química general» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes el día 29 del presente mes de marzo, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio de Química orgánica.

Barcelona, 3 de marzo de 1958.—El Presidente, José Pascual Vila.

\* \* \*

*ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 7.º, «Mecánica general y aplicada», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por el que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores para el día 12 del próximo mes de abril, a las nueve de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (Ciudad Universitaria), a fin de que hagan entrega de los trabajos sobre memoria, método, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El Presidente, Ricardo Valle Benítez.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### *Embajada de España en Ciudad Trujillo*

El señor Embajador de España en Ciudad Trujillo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Casimiro González Varela, natural de Chantada (Lugo), ocurrido el día 24 de diciembre de 1957.

##### *Consulado de España en Bombay*

El señor Cónsul de España en Bombay comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Faunda Soto, natural de Olóndriz, hija de Antonio y de Luisa, ocurrido el día 6 de mayo de 1957.

##### *Consulado de España en la Habana*

El señor Cónsul de España en la Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Valle Junco, natural de Ribadesella (Oviedo), hijo de Emilio y de Dolores, ocurrido el día 23 de junio de 1957.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

#### BALEARES

##### EXPEDIENTE 1-I-58

El día 9 de abril próximo, a las once cuarenta y cinco horas, en el despacho del excelentísimo señor General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará mediante concurso la adquisición de artículos y reparaciones para el motovelero «Mallorquín», de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 14 de marzo de 1958.—El Comandante Secretario (ilegible).  
916.

\* \* \*

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

#### V I G O

Don José Gómez Nuche, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado en la mar en situación latitud 50°-15' N. y longitud 10°-58' W. el día 7 de marzo actual, por el pesquero «Arosa» al de su igual clase, matrícula de Vigo y con base en este puerto denominado «Joaquina Vilocha».

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del Real Decreto-ley de 10 de julio de 1925 se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el asunto del expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido el mismo sin personarse en las actuaciones las diligencias de este Juzgado serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 15 de marzo de 1958.—El Juez Instructor, José Gómez Nuche.  
1.501.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

*Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de marzo de 1958.*

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, incluso ayuda e indemnización familiar, en los días del mes de abril que se indican, por el orden que a continuación se expresan:

Día 1: Retirados sin descuento, de nueve a una.

Retirados con descuento, de tres a seis.  
Día 2: Jubilados, de nueve a una y media.

Día 3: Montepío Militar, de nueve a una y media.

Día 5: Montepío Civil, de nueve a una y media.

Día 6: Cruces trimestrales, de diez a doce.

Día 7: Altas extranjero, gratificación extraordinaria (Ley de Presupuestos de 1955 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1956), para aquellos perceptores que causaron alta en el mes de febrero y a los que se reconoció el derecho a su cobro durante el mismo, y último día de pago de todas las nóminas sin distinción, de nueve a una y media.

Día 8: Retenciones judiciales y administrativas, de diez a una.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El Director general, Alvaro de Lacalle.

\* \* \*

#### Delegaciones

#### BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha, número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades.

#### A ñ o 1 9 3 0

8-10. 2937. 50978. Jacinto Monsech Berenguera, 107,13 pesetas.

8-10. 2940. 50980. Eduardo Martín, 30 pesetas.

8-10. 2941. 50981. Bienvenido Pascó, 290 pesetas.

9-10. 2948. 50984. Gumersindo Holqueim Rosman, 300 pesetas.

9-10. 2850. 50986. Cooperativa Fluido Eléctrico, 40,23 pesetas.

9-10. 2851. 50987. Cooperativa Fluido Eléctrico, 60,67 pesetas.

9-10. 2852. 50988. Cooperativa Fluido Eléctrico, 47,16 pesetas.

9-10. 2853. 50989. Cooperativa Fluido Eléctrico, 43,59 pesetas.

9-10. 2854. 50990. Cooperativa Fluido Eléctrico, 73,43 pesetas.

9-10. 2956. 50992. Alberto Foch Saumatti, 600 pesetas.

9-10. 2957. 50993. Eleuterio Mardones Sáez, 300 pesetas.

10-10. 2962. 50995. Ramón Castells Domenech, 180 pesetas.

10-10. 2966. 50999. Antonio Bonmartí Pla, 25 pesetas.

11-10. 2974. 51003. Cooperativa Fluido Eléctrico, 16,75 pesetas.

11-10. 2975. 51004. Cooperativa Fluido Eléctrico, 185,23 pesetas.

11-10. 2976. 51005. Jaime Dalmau Batllé, 16,60 pesetas.

15-10. 3007. 51021. Rafael Clavería, 2.000 pesetas.

15-10. 3010. 5024. Banca Arnús, 50 pesetas.

15-1. 3012. 51026. José Artiga Torres, 180 pesetas.

15-10. 3013. 51027. Isabel Moreno Alejandre, 698,40 pesetas.

15-10. 3014. 51028. Juan Bonamusa Montserrat, 110,47 pesetas.

16-10. 3016. 51029. Juan Boé Vidal, 59,40 pesetas.

16-10. 3021. 51031. Ernesto Freixa, 1.500 pesetas.

16-10. 3023. 51032. José Zaccarini, 816,20 pesetas.

16-10. 3026. 51035. Pablo Solé, 125 pesetas.

16-10. 3027. 51036. Pablo Solé, 125 pesetas.

17-10. 3031. 51038. José Rocha García, 225 pesetas.

17-10. 3032. 51039. José Rocha García, 312,50 pesetas.

17-10. 3037. 51044. Vicente Orga, Sanmell, 128,75 pesetas.

18-10. 3043. 51028. Paulino González Heras, 300 pesetas.

18-10. 3044. 51045. Florencio Robenga, 150 pesetas.

18-10. 4049. 51049. Humberto Llori, 180 pesetas.

18-10. 3051. 51051. Bienvenido Pascó, 301 pesetas.

18-10. 3055. 51054. Pedro Fábregas Cusi, 1.500 pesetas.

22-10. 3076. 51070. Francisco Tomás Gabbardós, 240 pesetas.

22-10. 3083. 51073. Manresana de Electricidad, S. A. 65,70 pesetas.

22-10. 3084. 51074. Jaime Altiviola Jorba, 106,40 pesetas.

23-10. 3091. 51077. David Rogina Pérez, 240 pesetas.

23-10. 3093. 51078. Antonio Ferrer Rueda, 300 pesetas.

23-10. 3097. 51080. Angel Vilaret Planas, 500 pesetas.

23-10. 3098. 51081. José Antonio Silvestre, 180 pesetas.

25-10. 3105. 51083. Juan Masden Sanjuán, 210 pesetas.

25-10. 3108. 51084. Margarita Font, 39,60 pesetas.

28-10. 3122. 51094. Miguel Martínez Hojas, 150 pesetas.

28-10. 3123. 51095. Félix Martínez Hojas, 210 pesetas.

29-10. 3139. 51103. Luis de Miguel Puliés, 2.663,15 pesetas.

31-10. 3161. 51118. Jaime Pujol Bosch, 300 pesetas.

31-10. 3170. 51125. Pericás y Boireda y Compañía, 175 pesetas.



31-10. 3172. 51127. Fernando Arévalo 240 pesetas.  
 3-11. 3177. 51128. Mariano Pujadas Priu 120 pesetas.  
 3-11. 3178. 51129. B. Gómez Rodríguez. 240 pesetas.  
 3-11. 3180. 51131. F. Estragues Pulles. 50 pesetas.  
 4-11. 3186. 51135. Juan Sirvent. 300 pesetas.  
 4-11. 3188. 51137. Juan Ortigosa. 240 pesetas.  
 4-11. 3191. 51139. Juan Patán González. 240 pesetas.  
 4-11. 3192. 51140. Manuel Vives Gallindo. 48,38 pesetas.  
 5-11. 3196. 51143. Jaime Ferrando Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3197. 51144. Jaime Ferrando. 5 pesetas.  
 5-11. 3198. 51145. Jaime Ferrando. Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3199. 51146. Jaime Ferrando Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3200. 51147. Jaime Ferrando Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3201. 51148. Jaime Ferrando Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3202. 51149. Jaime Ferrando Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3203. 51150. Jaime Ferrando Estepa. 10 pesetas.  
 5-11. 3204. 51151. Jaime Ferrando Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3205. 51152. Jaime Ferrando. Estepa. 10 pesetas.  
 5-11. 3206. 51153. Jaime Ferrando Estepa. 5 pesetas.  
 5-11. 3207. 51154. Jaime Ferrando Estepa. 15 pesetas.  
 6-11. 3210. 51157. Energía Eléctrica de Cataluña. 11,80 pesetas.  
 6-11. 3218. 51161. Homobono Ruiz. 210 pesetas.  
 6-11. 3121. 51163. Teresa Lladó. 50 pesetas.  
 6-11. 3122. 52164. Teresa Mardén. 50 pesetas.  
 7-11. 3237. 51172. Ramón Andréu. 120 pesetas.  
 7-11. 2338. 51173. Félix Sabaté. 120 pesetas.  
 7-11. 3239. 51174. Juan Gasol. 120 pesetas.  
 7-11. 3240. 51175. Ramón Flor Ortells. 120 pesetas.  
 7-11. 3241. 51176. José Guillot. 120 pesetas.  
 7-11. 3242. 51177. José Llacer. 120 pesetas.  
 7-11. 3243. 51178. Gabriel Sanchís. 120 pesetas.  
 7-11. 3244. 51179. Salvador Boigas. 120 pesetas.  
 7-11. 3245. 51180. Juan B. Comas. 120 pesetas.  
 7-11. 3246. 51181. Ramón Vinya. 120 pesetas.  
 7-11. 3247. 51182. Ramón Valls. 120 pesetas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Pantano de Iznájar.—Variante número 1 de la carretera comarcal número 334. — Término municipal de Rute (Córdoba)

EXPROPIACIONES

Con motivo de las obras del pantano de Iznájar.—Variante número 1 de la carretera comarcal número 334, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Rute, cuya relación

provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona

podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Rute, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto C de Machín 1474.

Relación provisional que se cita

Número	Interesados	Nombre de la finca o parcela.
1	D. Juan Antonio Caballero Jiménez.....	Cerrillo
2	D. Joaquín Roldán Martínez.....	Idem.
3	D. Francisco Pulido Jiménez.....	Idem.
4	Hros. de don Juan de Dios Tirado García.....	Idem.
5	Viuda de don Manuel Guerrero Ecija.....	Idem.
6	D. <sup>a</sup> Carmen Aroca Repullo.....	Idem.
7	Viuda de don Mariano Gómez Aranda.....	Fuente Zarza.
8	D. Jenaro Ciendones García.....	Idem.
9	D. Juan González Giménez.....	Idem.
10	D. <sup>a</sup> Adela García Gutiérrez.....	Idem.
11	Viuda de don Antonio Ruiz Molina.....	Idem.
12	Viuda de don Alfonso Campos Mangas.....	Idem.
13	Hros. de don Juan de Dios Tirado García.....	El Cañuelo.
14	Hros. de don Juan Burgueño Navajas.....	Idem.
15	Hros. de don Antonio Ruiz Guerrero.....	Idem.
16	D. Antonio Cruz Molina.....	Idem.
17	D. Antonio Guerrero Molina.....	Idem.
18	D. Alfonso Quevedo Borrego.....	Huerta Victoria.
19	Hros. de don Manuel Villén Priego.....	Idem.
20	D. Juan Millán Quevedo.....	Idem.
21	D. Avelino Ecija Cruz.....	Idem.
22	Hros. de don Francisco Leal Piedra.....	Arroyo Victoria.
23	D. Antonio Guerrero Alba.....	Idem.
24	D. <sup>a</sup> María Josefa Molero Guerrero.....	Idem.
25	D. Rafael García Montilla.....	Huerta Victoria.
26	Viuda de don Manuel Guerrero Ecija.....	Idem.
27	D. Juan de Dios Caballero Carrillo.....	Idem.
28	D. Antonio Campos Cruz.....	Idem.
29	D. Rafael Campos Gómez.....	Idem.
30	D. Antonio Perea Gutiérrez.....	Idem.
31	Viuda de don Eulogio Guerrero Roldán.....	El Chinarral.
32	D. Manuel Matilla Romero.....	Idem.
33	Viuda de don Eulogio Guerrero Roldán.....	Idem.
34	D. Juan Mata Sánchez Guerrero.....	Idem.
35	Viuda de don Abundio Alba Campos.....	Idem.
36	D. Esteban Trujillo Baena.....	Idem.
37	D. Mariano García Molina.....	Idem.
38	D. Rufo Pedrazas Jiménez.....	Idem.
39	D. <sup>a</sup> Damiana Ecija Narváez.....	Idem.
40	D. Jerónimo Algar Cruz.....	Idem.
41	D. José Alba Ruiz.....	Idem.
42	D. <sup>a</sup> Ana Molina Redondo.....	Idem.
43	D. Miguel Guytia Machibarrera, Marqués de los Alamos.....	Idem.
44	D. Alfonso Quevedo Sánchez.....	Idem.
45	D. Juan de Dios Tirado Campos.....	Idem.
46	D. Miguel Guytia Machibarrera, Marqués de los Alamos.....	Los Aguilares.
47	D. <sup>a</sup> Pilar Nuñez Robles.....	Idem.
48	D. Juan Antonio Molero Repullo.....	Clarón.
49	D. Valeriano Pérez Jiménez.....	Idem.
50	D. Juan González Jiménez.....	Cortijo Salvador.
51	Hros. de don Salvador Algar Muñoz.....	Idem.
52	D. Francisco Cárdenas Malagón.....	Idem.
53	Hros. de don Salvador Algar Muñoz.....	Idem.
54	D. Gregorio Quintana Ariza.....	Isla Alta, Quintana.
55	D. Isidoro García Cobos.....	Idem.
56	D. Antonio López Cabrera.....	Idem.
57	D. Cristóbal Moyano Durán.....	Idem.
58	D. Gregorio Quintana Ariza.....	Idem.
59	D. Cristóbal Moyano Durán.....	Idem.
60	D. Diego Ecija Villén.....	Idem.
61	Hros. de don José Burgos.....	Idem.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ignacio Sanchiz Arróspide.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz, Ramón y Cajal, 7.

Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas del río Guadiana para riego de 60-74-20 Has. de la finca «Torrecañillos».

Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2. 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el pla-

zo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal, 2.739.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de marzo de 1958.)

C. P. N. número 6.221, expedido en 2-II-1953 (sustituye y anula al 4.076 expedido en 9-IX-1944)

### SUBIJANA Y COMPAÑIA, S. A.

Fábrica de hilados y tejidos de algodón, blanqueo, teñido, estampado y acabado de tejidos

Oficinas y fábrica: Mayor, 72. Villabona (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
<b>Hilados:</b>		
Hilados de algodón .....	52.000 Kgs.	52.000 Kgs.
<b>Tejidos de algodón:</b>		
Lienzo, crudo .....	90.000 mts.	300.000 mts.
Habanera bolsillo .....	40.000 »	192.000 »
Serga para camisas .....	100.000 »	200.000 »
Sábanas .....	20.000 »	20.000 »
<b>Teñido:</b>		
Tejidos de algodón .....	1.000.000 »	1.000.000 »
Tejidos de lana .....	250.000 »	250.000 »
Tejidos de rayón .....	500.000 »	500.000 »
<b>Blanqueo:</b>		
Tejidos de algodón .....	675.000 »	675.000 »
Tejidos de lana .....	125.000 »	125.000 »
Tejidos de rayón .....	125.000 »	125.000 »
<b>Estampado:</b>		
Tejidos de algodón .....	500.000 »	500.000 »
Tejidos de lana .....	100.000 »	100.000 »
Tejidos de rayón .....	300.000 »	300.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados, con excepción de la sección de tejidos de algodón, cuya capacidad de producción ha sido calculada a base de suponer dedicados todos los elementos posibles de la misma a fabricar uno solo de los tejidos expresados.

(Continuará.)

### Hacienda pública la solicitud de declaración de «interés nacional» formulada por Solvay & Cie.».

«Solvay & Cie» ha solicitado sea declarada de «interés nacional», a los solos fines de expropiación de los terrenos necesarios y la urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1939, la construcción de un sistema de evacuación de materias residuales de sus fabricaciones en Torrelavega, vertiéndolas por medio de tuberías en el mar y sustituyendo así el actual sistema existente.

En cumplimiento de lo que establece el

artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940, sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública, para que, en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados, que fueron convocados a tales efectos por la Delegación de Industria de Santander.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Director general, José García Usano.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### CORDOBA

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación Provincial el día 18 del pasado año se anuncia la convocatoria para contratar mediante segundas subastas públicas las obras que a continuación se indican, conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 72, correspondiente al día 16 del próximo pasado mes de enero.

Los proyectos, presupuestos, Memorias, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente

Las proposiciones, que se harán por separado para cada una de las subastas, se presentarán en el Registro General de entrada de esta Corporación durante los diez días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria.

El plazo de presentación de pliegos ha sido fijado con arreglo al artículo 19 del citado Reglamento de Contratación

Este gasto se abonará con cargo a la consignación propuesta por el señor Interventor.

Está cumplido lo determinado en los párrafos dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Obras que se subastan

De reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 14.998 kilómetros, en los caminos vecinales «de Zagrilla a la carretera de Monturque a Alcalá la Real», «del Llano de los Quehigos, en el camino vecinal del kilómetro 34 de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Lagar a la cortijada del Hornillo», «de Carcabuey al suburbio del Navazo por el cortijo de Fuente Francés» y «del kilómetro 26 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la cortijada del Palajo por la vereda antigua».

Presupuesto: 343.928,77 pesetas.  
Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses.

Garantía provisional: 6.878,57 pesetas.  
De reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 7.603 kilómetros, en los caminos vecinales «del kilómetro 33 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al camino vecinal de Los Azuáres, pasando por Hoya Mularejos»; «del kilómetro 34 de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar» y «del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego a poblado de Algar a la cortijada de La Umbria».

Presupuesto: 342.045,65 pesetas.  
Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses.

Garantía provisional: 6.840,91 pesetas.  
De reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 8.138 kilómetros, en los caminos vecinales «del kilómetro 10 de la carretera de Priego a Loja al 9 del camino vecinal de Priego a Lagunilla» y «del kilómetro 5 de la carretera de Priego a Loja al 2 del camino vecinal de Priego al Castellar».

Presupuesto: 225.869,20 pesetas.  
Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses.

Garantía provisional: 4.517,38 pesetas.  
De reparación de explanación y firme

de los kilómetros 1 al 9, ambos inclusive, en el camino vecinal de Castro del Río a Cañete de las Torres.

Presupuesto: 237.958 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses.

Garantía provisional: 4.759,16 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, 11 de marzo de 1958.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad, que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar mediante subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos (en número, ..... pesetas), importe del dos por ciento (2 por 100) del tipo de licitación, y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad e incompatibilidad (y el carnet de Empresa con responsabilidad o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

92L

## Ayuntamientos

### SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para el concurso de la instalación mecánica en la nave de matanza del Matadero de Cemoriya, aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 25 de enero de 1958, se previene al público por el presente edicto, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de este concurso será satisfecho al adjudicatario, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 11.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles.

El precio de 1.208.865 pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de dos pesetas.

La entrega de las proposiciones en la

forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a los servicios componentes de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 24.177,30 pesetas, reintegrada con diez pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

La fianza definitiva en la cantidad de 43.354,60 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegradas con cinco pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el Ilmo. Sr. Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de seis meses.

Pago.—El pago se efectuará por partidas de 200.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas

que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de dos pesetas.)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de instalación mecánica en la nave de matanza del Matadero de Cemoriya, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Son pesetas ..... (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20-12-1954) presenta adjunto con la proposición la tarjeta de identidad y el «Carnet de Empresa con Responsabilidad».

(Fecha y firma del proponente.)

2.783.

### FONTANARES

#### El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de ejecución de las obras del Grupo escolar y viviendas para funcionarios en esta localidad, sin que se haya presentado reclamación contra el mismo durante el plazo reglamentario, se anuncia subasta para la ejecución de dicho proyecto por el tipo de seiscientos cincuenta y seis mil novecientas ochenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (656.987,32), a la baja.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la casa Consistorial, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la celebración de la misma.

Los licitadores vendrán obligados a la presentación de los documentos que en los referidos pliegos de condiciones se señalan, así como al depósito de las cantidades fijadas en concepto de fianza provisional y definitiva, así como al pago de todos los gastos que ocasione esta subasta.

Fontanares, 13 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

937.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia Mayo Sevilla, Profesora de la Escuela del Magisterio (jubilada), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas de 17 de julio de 1957 que declaró no eran abonables determinadas épocas de servicios prestados por la hoy recurrente a efectos del señalamiento de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 9.311 y el 24 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1958.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.

1.515.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Antenor Patiño y Rodríguez, contra la excelentísima señora doña Leticia Bosch y Labrás, la excelentísima señora doña María Cristina de Borbón y Bosch Labrás y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de la inexistencia, invalidez y nulidad de la adopción de la excelentísima señora doña María Cristina de Borbón y Bosch Labrás, y otros extremos, de cuya demanda se ha conferido traslado a dichos demandados.

En su consecuencia, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se emplaza por medio de la presente a la demandada excelentísima señora doña María Cristina de Borbón y Bosch Labrás, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar a derecho que las copias de dicha demanda y de los documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría del expresado Juzgado.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado-Juez (ilegible).

2.697.

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se tramita expediente promovido por don Isidro, don Ramón y don Antonio García Checa, naturales de Leganés (Madrid), hijos de don Isidro García Varas y de doña María de los Dolores Checa Mingo, en solicitud de que se les autorice para unir los apellidos «García Checa» formando uno sólo con ellos y utilizando como segundo apellido el segundo paterno, o sea «Varas».

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar ante este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1958. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Calixto González. 2.698.

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 se sigue expediente sobre modificación de apellidos, a virtud de solicitud deducida por doña Encarnación Álvarez Simó, en la que se hace constar sustancialmente: Que tiene un hijo de diez años de edad, llamado Jaime Rodríguez Álvarez, nacido en Madrid el día 18 de noviembre de 1947; que el niño figura inscrito en el Registro Civil del Juzgado Municipal número 1 como Jaime Álvarez Simó, pero en realidad él ha usado constantemente, y así es conocido pública y privadamente, los apellidos Rodríguez Álvarez, como demuestran los documentos que presenta, y concluye suplicando al Juzgado tenga por instado el expediente, para que por el Ministerio de Justicia se acceda y dé las órdenes oportunas, con el fin de que en el Registro Civil que corresponda se extienda la nota marginal al acta de nacimiento y en la que se figure Jaime Rodríguez Álvarez.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de enero de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.828.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en auto de fecha primero de los corrientes, dictado en los autos de juicio de mayor cuantía promovido por don José Cabezas Blanch contra don Manuel García del Barrio Martín y otros, por el presente se emplaza a las personas que tengan en su poder o puedan alegar derecho sobre la propiedad de los títulos 461 a 481 de la Empresa Fantasio, S. A., para que dentro del término improrrogable de nueve días, y veinte más que se han concedido en razón a la distancia del domicilio de la demandada, doña Elena Perin, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significán-

doles que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Barcelona, 5 de marzo de 1958.—El Secretario, Arturo Nieto. 2.823.

Por el presente se hace saber la vertencia en este Juzgado decano de expediente sobre devolución en su día de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales, fallecido, don José María Modolell Barba, a fin de que cuantos interesados tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado en el término de seis meses.

Barcelona, 14 de marzo de 1958.—El Secretario, Felipe Ortuño. 2.719.

#### LUGO

Don José Félix Fernández Badia, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lugo y su partido.

Hago público: Que por don Manuel Sánchez Vázquez, mayor de edad, casado, industrial, natural de Huelva y vecino actualmente de Lugo, se promovió expediente para usar sólo y como primer apellido el de Sánchez Guisasaola, y como segundo, el de Vázquez, para sí y sus descendientes, por los muchos trastornos y confusiones que le origina el uso de Sánchez Vázquez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado de Primera Instancia de Lugo los que se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Lugo a 12 de marzo de 1958. El Juez, José Félix Fernández Badia.—Ante mí, el Secretario judicial (ilegible). 2.788.

#### CARBALLINO

En el Juzgado de Primera Instancia de Carballino se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos José, Cesáreo y Matilde Cufiñas Iglesias, hijos de Faustino y Mercedes, naturales de Carballino, en donde tuvieron su última residencia, los cuales se ausentaron para América hace más de cuarenta años, sin que de ellos se tuviesen más noticias, con excepción de la Matilde, de la que se supo su último paradero sobre el año de 1937.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballino a 12 de marzo de 1958.—El Juez, Mariano Rajoy. El Secretario accidental, Alfredo Pérez. 2.792. 1.º 22-3-958.

#### CARLE T

Don Francisco Ferrando y Vicent, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carlet y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, que constituyen el causal relicto del causante, don Vicente Bisbal Delvalle, natural de Catadú, que otorgó testamento el día once de septiembre de mil novecientos diecisiete, que se tramita

en este Juzgado de mi cargo con el número 40 del corriente año, a instancia de los parientes de aquél en quinto y sexto grado—descendientes de los primos hermanos—don José Barberá Climent, don Pedro Juan Barberá Flordeis, don Lorenzo Ruiz Bono, don Helodoro Canet Olmos, don Vicente Barberá Gimeno y doña Consuelo Barberá Barberá, he acordado llamar a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Carlet a 7 de marzo de 1958. El Juez, Francisco Ferriando y Vicent.—El Secretario, Enrique Marluenda. 2.781.

### YECLA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, S. A., contra don José Alonso Azorin, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera vez y con las condiciones que después se dirán, los siguientes bienes hipotecados, y en los que se reclama la cantidad de 1.031.230,88 pesetas de principal y la de 79.000 pesetas más para costas y gastos.

1.ª En esta ciudad y su calle de la Rambla, una casa habitación señalada con el número dieciocho, de superficie noventa y cuatro metros cuadrados; se compone de dos pisos con varias habitaciones, corral y cuadra. Linda: derecha, entrando, casa de Juana Pérez; izquierda, la de Justo Soriano Alonso, y espalda, este mismo y casa de Pedro Navarro.

2.ª En el paraje del Molino una casa de habitación y almacén con bodega, dentro de la cual existen siete depósitos de cemento de unas quinientas arrobas cada uno, un cono de madera de unas cien arrobas, cuatro toneles de unas ochenta arrobas cada uno, una prensa de hierro de husillo central, una máquina desraspadora pisadora, con motor de 1 HP., y otros varios útiles para elaboración de vinos y un corral, que todo ocupa un área de cuatrocientos un metros cuadrados y un solar contiguo, que mide doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda todo: Saliente, Luis Alonso Azorin; Mediodía, quinón de José Alonso; Poniente, vereda, y Norte, carretera.

3.ª A las afueras de esta población, en el paraje del Molino, un trozo de solar, que mide cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, por la calle de San Ramón, solar de doña Cayetana Mergelina; izquierda, herederos de doña Joaquina Mergelina; espalda, José y Luis Alonso, y al frente, dicha calle de San Ramón.

4.ª En el paraje de Los Pinillos, un trozo de tierra con dos mil ciento sesenta y nueve vides, antes en blanco, pedazo titulado del Estrecho, de cabida una hectárea tres áreas ocho centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Efigenia Candela; Mediodía, los mismos; Poniente, Teresa Marco, y Norte, José Puche.

5.ª En igual paraje, un trozo de tierra con mil vides, antes en blanco, al que es anejo parte de pozo, era y ejidos; de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, Pascuala Marco; Mediodía, Juan Puche, carril por medio; Poniente, Martín Marco, y Norte, José Ortega.

6.ª En el paraje del Pocio de San

Roque, un trozo de tierra con cuarenta y cinco minutos de agua de la fuente principal, de cabida dos cuartas, igual a veintidós áreas cincuenta y cuatro decímetros, igual a veintidós áreas ochenta y tres centiáreas cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Saliente, doña Luisa Soriano; Mediodía, brazal regador; Poniente, José Palop, y Norte, doña Luisa Soriano.

7.ª En el paraje de Los Pinillos, un trozo de tierra con ocho mil doscientas veinte vides, llamada Viña de los Cerricos, de cabida cinco fanegas y dos celemines, igual a tres hectáreas setenta y seis áreas tres centiáreas, a la que es aneja quinta parte de casa albergue; de superficie treinta y cinco metros cuadrados y el derecho de un pozo existente en dicho paraje. Linda la tierra: Saliente, carril servidumbre; Mediodía, herederos de don Juan Yáñez; Poniente, José Ortega, y Norte, Ana María Puche Ybáñez, y la casa: al Saliente, otra de Martín Marco; Mediodía, herederos de Roque Marco, ejidos por medio; Poniente, camino, y Norte, Martín Marco.

8.ª En el paraje de La Cañada del Pulpillo, dominio útil de un trozo de tierra con ciento cincuenta y seis olivos, cuyo dominio directo pertenece a doña Pompilia Maestra, a quien se paga pensión anual en metálico de ciento doce pesetas cincuenta céntimos; de cabida dos hectáreas setenta y ocho áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Este, Francisco Gómez, y Norte, doña Amparo González.

9.ª En igual paraje, una suerte de tierra con cincuenta y seis olivos, antes cincuenta, cuyo dominio directo pertenece a la misma que la anterior, a quien se paga pensión en metálico de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos al año; de cabida una fanega, igual a setenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don José Muñoz; Mediodía, camino de la Atalaya, y Poniente y Norte, la dueña directa.

10. En el paraje de la Decarada, un trozo de tierra con ochocientas noventa y una vides; de cabida cinco y medio celemines un octavo y cincuenta y ocho metros cuadrados, igual a treinta y cuatro áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente y Norte, herederos de don Antonio María Ortega; Mediodía, Simón López Azorin, y Poniente, don Vicente Muñoz Amor.

11. En el paraje de Los Pinillos, un trozo de tierra con tres mil quinientas vides; de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta centiáreas. Linda: Saliente, carril servidumbre; Mediodía, Teresa Marco; Poniente Roque Marco; y Norte, Ana Arqués Lorenzo.

12. En igual paraje, quinta parte pro indivisa de una casa cortijo, que mide treinta y cinco metros cuadrados, con derecho al pozo de agua viva. Linda: Saliente, casa de Martín Marco; Mediodía, Rosa, Marco y ejidos; Poniente, camino, y Norte, Martín Marco.

13. En dicho paraje, un trozo de tierra con mil doscientas noventa y seis vides; de cabida una fanega, igual a setenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Carril de la Teatina; Mediodía, Juan Puche, y Poniente y Norte, camino de la Teatina.

14. En igual paraje, un trozo de tierra con setecientas cuarenta vides; de cabida unos seis celemines, igual a treinta y siete áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Teatina; Mediodía, Antonio Vidal; Poniente, Ana Marco, y Norte, Luis Marco Giménez.

15. En el paraje de Los Quiliones o vereda, un trozo de tierra con cincuenta y cuatro olivos; de cabida siete celemines, igual a cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente y Me-

diódia, José Soriano; Poniente, Juan Medina, y Norte, José Serrano.

16. En el paraje del Estrecho de Perras o Cerricos del Campo, un trozo de tierra de cabida una fanega y medio celemin, igual a setenta y cinco ochenta y una centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Catalina Ybáñez Soriano y otros; Mediodía, herederos de Antonio Vidal; Poniente, herederos de Joaquín Spuche, y Norte, herederos de Luis Marco.

17. En el paraje de Las Pozas, un trozo de tierra quinón de cabida dos fanegas seis celemines, igual a ochenta y un áreas seis centiáreas. Linda: Saliente, Pedro Muñoz; Mediodía, Miguel Palao; Poniente, vereda de los Serranos, y Norte, Cristóbal Forte.

18. En el paraje de la Casa Simpuerta y Camples, una hacienda o labor compuesta de casa labor y de catorce trozos de tierra siguientes:

a) Una suerte de tierra con cuatro mil seiscientos ochenta y tres vides, antes en blanco, de cabida tres fanegas y tres celemines, igual a dos hectáreas treinta y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente y Norte, monte de don José del Portillo; Mediodía, herederos de Juan Puche, y Poniente, Pedro Soriano.

b) Una suerte de tierra con veinte olivos, de cabida treinta y dos áreas y cincuenta y ocho centiáreas, igual a cinco celemines un cuartillo y un octavo. Linda: Saliente, María Alonso; Mediodía, Juan Soriano; Poniente, Magdalena Lorenzo, y Norte, Santiago Lorenzo Lucas.

c) Una suerte de tierra en blanco, de cabida una fanega un celemin y dos cuartillos, igual a ochenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: Saliente, María Alonso; Mediodía, herederos de Pedro Soriano; Poniente, José Antonio Juan Gil, y Norte, Juan Puche.

d) Tierra con quince olivos, de cabida dos celemines y cincuenta y seis metros cuadrados, igual a doce áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, carril de las casas; Mediodía y Poniente, Juan Puche, y Norte, herederos de Pedro Soriano.

e) Una tierra con quince olivos, de cabida un celemin tres cuartillos y un octavo, igual a once áreas treinta centiáreas. Linda: Saliente, carril de la casa; Mediodía, José Palao Azorin; Poniente, José Antonio Juan, y Norte, Juan Puche.

f) Tierra con veintinueve olivos, cuyo dominio directo pertenece a herederos de don Marcos Navarro, a quien se paga pensión en fruto de ocho una; de cabida cinco y medio celemines, igual a treinta y tres áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Saliente, Juan Navarro; Mediodía, Tomás Alonso; Poniente, José Aguilera, y Norte, carril, derecho a parte de casa.

g) Dominio útil de una suerte de tierra con cuarenta y nueve olivos, antes cuarenta y ocho, cuyo dominio directo pertenece a don José del Portillo, a quien se paga pensión en fruto de diez uno; de cabida diez celemines, igual a sesenta áreas y sesenta centiáreas. Linda: Saliente, Ginés Alonso y herederos de Francisco Muñoz; Mediodía, Catalina Soriano; Poniente, Ginés Alonso, y Norte, Tomás Alonso Sevilla.

h) Una casa que mide de superficie cincuenta y dos metros cuadrados y sus ejidos miden frente a la casa un celemin. Lindante: derecha, entrando, casa de Ginés Alonso; izquierda, Francisco Clemente Puche, y espalda, con la misma casa de Ginés Alonso y los ejidos.

i) Tierra con ciento setenta olivos, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, Cristóbal Gómez; Mediodía, José Herrero; Poniente, herederos de Pedro Puche, y Norte, Miguel García.

j) Tierra con ochenta y cinco olivos,

antes setenta y dos; de cabida una fanega y dos celemines, igual a ochenta y cuatro áreas noventa y una centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Blas Alonso; Mediodía, Ana María Puche; Poniente, José Candela, y Norte, José Soriano.

k) Tierra con treinta y dos olivos, de cabida una fanega, igual a setenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, camino de herederos; Mediodía, Dionisia Nicolau; Poniente, Alfonso Soriano, y Norte, Ana María Puche.

l) Un trozo de tierra, parte con cinco mil veintisiete vides, el resto en blanco, antes con olivos, titulada del Barranco; de cabida cinco fanegas, igual a tres hectáreas sesenta y tres áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Saliente, Ana María Puche; Mediodía y Norte, monte, y Poniente, herederos de Blas Alonso.

ll) Un trozo de tierra con cuatrocientos olivos, antes trescientos noventa y ocho, titulado del Pino; de cabida cinco fanegas once celemines y medio, igual a tres hectáreas noventa y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Saliente, Juan Puche Ybáñez; Mediodía, Juan Polo Lucas; Poniente, carril servidumbre, y Norte, herederos de Cipriano Muñoz.

m) Un trozo de tierra con cuatro mil

vides, de cabida dos fanegas y seis celemines, igual a una hectárea ochenta y un áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Saliente, carril de herederos; Mediodía, Juan Soriano y otros; Poniente, José Antonio Bellot García, que se segregó de la que ésta es resto, y Norte, herederos de doña Dionisia Nicolau.

La descrita finca o parcela es porción segregada o resto de la siguiente: Tres hectáreas sesenta y tres áreas noventa centiáreas de tierra antes con olivos, con lindes: Poniente, Pedro Ybáñez, y por los demás vientos, los expresados.

Valoradas: La primera, en 114.273 pesetas; la segunda, en 224.473 pesetas; la tercera, en 11.909 pesetas; la cuarta, en 31.145 pesetas; la quinta, en 34.345 pesetas; la sexta, en 9.164 pesetas; la séptima, en 119.064 pesetas; la octava, en pesetas 21.073; la novena, en 7.336 pesetas; la décima, en 5.964 pesetas; la once, en 45.791 pesetas; la doce, en 473 pesetas, la trece, en 18.327 pesetas; la catorce, en 10.082 pesetas; la quince, en 4.090 pesetas; la dieciséis, en 1.391 pesetas; la diecisiete, en 2.218 pesetas, y la dieciocho, en 285.182 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día dieciocho del próximo mes de

abril, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o acreditar el haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve para la misma que es el pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario (ilegible).

2.858.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos con fecha 29 de mayo de 1957 por la Sociedad Española de Construcción Naval:

95.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 405.001 al 500.000 inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros. Dichas acciones participan en los resultados sociales desde primero de julio de 1957.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla.

2.847.

\* \* \*

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

Por haber causado baja en la profesión ha solicitado la devolución de su fianza el Gestor don Domingo Suárez Domínguez.

Las reclamaciones que se crean oportunas deberán dirigirse a este Colegio, Suárez Guerra, 15.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1958.—El Presidente (ilegible).

2.840.

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número N. 10259, de pesetas nominales 6.500, en amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, a favor de don Miguel García Holgado, a disposición del Excmo. señor Director general de Aduanas para responder de su gestión oficial, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Secretario general, Mariano Sebastián.  
2.855.

#### CARTAGENA

Relación de los saldos de cuenta corriente que se consideran en presunción de abandono, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, los cuales serán ingresados en el Tesoro Público si no son reclamados por los interesados o derechohabientes:

Policiano Maestre Pérez, pesetas 145,10; José Martínez González, 200, Francisco Meroño Sánchez, 100; Pedro Peñalver Conesa, 217,56.

Cartagena, 23 de septiembre de 1957.—El Secretario, J. Roca.  
2.852.

\* \* \*

### BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de abril, a las doce y media de la mañana, o en segunda convocatoria, el día 14 de abril, a la misma hora, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), para someter a su examen y

aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957, distribución de beneficios, informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta en la forma prevista por los Estatutos los señores titulares de acciones inscritas en el Registro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de aquélla.

Las tarjetas de asistencia pueden recogerse o solicitarse de nuestras oficinas centrales, calle de Alcalá, número 31, hasta las dos de la tarde del día 9 de abril.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Valcárcel.

2.869.

\* \* \*

### COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el título 3.º de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 1958, a las once de la mañana, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, la Junta general ordinaria de señores accionistas, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, de las cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957, y ratificación de un Consejero.

En el supuesto de que la Junta general

ordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada en segunda para el día 11 de abril inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría General, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la primera mencionada fecha, la autorización correspondiente, después de acreditar su condición de tales accionistas mediante el depósito de sus acciones en dicha Secretaría General, o en cualquier entidad bancaria o establecimiento de garantía.

El derecho de asistencia es delegable por escrito en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones de aplicación.

Se ruega, que por comodidad de los señores accionistas, acudan con la suficiente antelación, para que la firma en las listas de asistencias pueda quedar cerrada a las once en punto, a fin de iniciar las operaciones de cómputo de las acciones y no retrasar el comienzo de la misma.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.  
1.540.

\* \* \*

### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

#### SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de abril de 1958 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 5.91 (cinco pesetas con noventa y un céntimos), contra entrega del cupón número 111 de las obligaciones al 5,5 por 100; y

Pesetas 6.45 (seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos), contra entrega del cupón número 107 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las Agencias y Sucursales de las siguientes Entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Santander.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—«Salto del Cortijo, S. A.», el Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.  
2.793.

\* \* \*

### HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento acuerdo Junta general extraordinaria 1 febrero próximo pasado, de aumento capital social de 2.000.000 de pesetas, mediante emisión de 4.000 acciones, números 30.001 al 34.000, de 500 pesetas cada una.

La suscripción puede hacerse en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, número 13, tercero, durante todo el mes de abril, mediante desembolso del 50 por 100; es decir, 250 pesetas, más 18,01 pesetas de fondo de reserva y 25 de gastos ampliación, en total 293,01 pesetas.

Los señores accionistas pueden suscribir dos acciones nuevas por cada quince antiguas. Pasado este plazo, se entenderán renuncian sus derechos, pudiendo el Consejo de Administración disponer libremente de los títulos.

El segundo dividendo pasivo será por el 50 por 100 restante, por todo el mes de junio próximo, en total 250 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correcher y Solaz.  
2.794.

### COMPANIA ARAGONESA DE RADIO-DIFUSION, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en sus Estatutos y de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1958, a las once horas, en el domicilio social, avenida de Marina Moreno, número 21, principal, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día para la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1958.

Los documentos a que se refiere el artículo 108 de la Ley estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas de su domicilio social, desde el 25 del actual mes de marzo hasta el 9 de abril, a las trece horas.

Para la asistencia a esta Junta será necesario el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos.

Zaragoza, a 20 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración. El Secretario (ilegible).

1.520.

\* \* \*

### LA SANITARIA, S. A.

#### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Bruch, número 3, principal, el día 16 de abril, a las veinte horas, de primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de segunda convocatoria, para deliberar acerca de los siguientes extremos, que constituyen el

#### Orden del día

Informe de los señores accionistas censores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1957.

Acuerdo sobre los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Deliberación acerca de las proposiciones que se presenten por el Consejo de Administración o por los accionistas, a tenor de la Ley.

Aprobación del acta de la sesión que se convoca.

Barcelona, 13 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.851.

\* \* \*

### INMOBILIARIA COCLI, S. A.

#### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de abril de 1958, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media, en segunda, en el local social, calle de Víctor Pradera, número 69, primero B, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas, balance y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo, Vicente Rovira Gavilá.

2.850.

\* \* \*

### SOCIEDADES FILIALES DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

#### INTERESES OBLIGACIONES SERIE 1.ª, EMISIÓN OCTUBRE 1950

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de abril próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—Por las Sociedades Filiales de Hidroeléctrica Española (ilegible).

2.848.

\* \* \*

### FUNDICIONES DEL ESTANDA, S. A.

Se comunica a los señores socios de esta Sociedad que debido a dificultades de orden interior queda suspendida la Junta general ordinaria de accionistas, anunciada para el próximo día 27 del corriente mes.

No obstante, se celebrará en dicho día la Junta general extraordinaria, en la forma y con el orden del día expuestos en la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 28 de febrero de 1958 y en diario «A B C», de Madrid, el día 25 del mismo mes y año.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).

2.841.

\* \* \*

### CADENAS Y FORJADOS, VIUDA E HIJOS DE ARREGUI, S. A.

#### BILBAO

Acordada por el Consejo de Administración de esta Sociedad, la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, conforme al artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia en la forma que determina el artículo 53 del mismo Cuerpo legal que dicho acto tendrá lugar en la sede social, calle de José María Olabarrí, número 1, tercero, en primera convocatoria, el día 11 de abril próximo, a las dieciséis horas y media, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura de las Memorias de 1957.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de 1957.

Bilbao, a 14 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Cardenal.

2.837.

**GAS DE VICH, S. A.**

VICH

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 29 del próximo mayo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si fuere necesario, el siguiente día, a la misma hora, todas ellas en el domicilio social.

El orden del día lo constituyen: el examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y el balance del ejercicio de 1957; nombramiento de censores de Cuentas; aprobación de los señores Consejeros, y ruegos y preguntas.

Vich, a 10 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (illegible).

2.836.

\* \* \*

**CREDITOS LOGROÑO, S. A.**

LOGROÑO

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales, para el día 14 de abril próximo, a las siete treinta horas de la tarde, en el domicilio social, Mercaderes, número 12, primero, Logroño, en primera convocatoria, y si fuere necesario, al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio de 1957 y propuesta de distribución de resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Renovación y nombramientos en el Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se regulará por lo dispuesto en el artículo 18 de los vigentes Estatutos.

Logroño, 15 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Larrea Pérez.

2.838.

\* \* \*

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

En virtud de cuanto determina el artículo 13 de los Estatutos sociales de esta Compañía, se convoca asamblea general ordinaria de accionistas, en el local social de la misma, calles de Lauria, número 16 y 18, y Caspe, número 42, de Barcelona, para el próximo día 15 de abril, a las veintidós y treinta horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Designación por la asamblea de escrutadores para las elecciones.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Designación de los censores para el ejercicio de 1958.

5.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

Barcelona, a 18 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Catalá Sáenz.

2.857.

**TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.**

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril próximo, a las cinco horas de la tarde, en sus oficinas centrales, la avenida del Generalísimo Franco, número 456, Barcelona, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 15 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, cuentas, Memoria y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes del ejercicio de 1957/1958, cerrado el día 28 de febrero de 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958/1959.

3.º Renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, y nombramiento de cargos.

Barcelona, 13 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.858.

\* \* \*

**«PREVISION», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES**

MADRID

En el domicilio social, se celebrará el día 31 de marzo del corriente año, a las quince treinta horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 16 de los Estatutos sociales, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Acta anterior.

2.º Cuentas y Memoria de 1957.

3.º Renovación parcial de Consejeros.

4.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.

2.864.

\* \* \*

**EL RIEGO DEL PLA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Turner, número 7, en primera convocatoria, el 20 de abril próximo, a las quince treinta horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si ha lugar, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Carcagente, 7 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Gil y Morte Lizandra.

2.860.

\* \* \*

**«SELVA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

MADRID

En el domicilio social se celebrará el día 31 de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 16 de los Estatutos sociales, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Acta anterior.

2.º Cuentas y Memoria de 1957

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración, 2.865.

\* \* \*

**«PREVISION», ASISTENCIA SOCIAL DE ENFERMEDADES**

Entidad Colaboradora número 4º

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de marzo del corriente año, a las quince horas, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Gestión del ejercicio de 1957

2.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—La Junta Directiva, 2.866.

\* \* \*

**INMOBILIARIA GRANADINA SAN JOSE, S. A.**

GRANADA

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 7 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en nuestro domicilio social, avenida de Andalucés, número 8, con el siguiente

*Orden del día*

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al pasado ejercicio de 1957.

Elección de cargos de Consejeros que vacan reglamentariamente.

Designación de señores censores de cuentas.

Granada, 18 de marzo de 1958.

1.518.

**LA RONCALESA, S. A.**

PAMPLONA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de abril, a las doce horas, en su domicilio social, Arrieta, número 9, Pamplona. Su objeto es:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas y Memoria del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios acordada por el Consejo.

2.º Renovación o, en su caso, reelección de los señores Consejeros que por disposición estatutaria cesan en el desempeño de su cargo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Pamplona, 17 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración, 1.519.